

Avellaneda, 14 de Diciembre de 2012.

VISTO:

Los expedientes 01-337/2011 y 01-417-11 y el 449/2011
Lo establecido por los artículos, 1 y 6 de la Ley 26543, de creación de la Universidad Nacional de Avellaneda respecto de las atribuciones conferidas al Señor Rector-organizador.

La designación efectuada por el Decreto Nacional 842/2010, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad ha realizado La Maratón UNDAV 2011, acontecimiento de jerarquía que se llevó a cabo por segundo año consecutivo con la participación de más de 2600 personas que disfrutaron de una jornada de deporte al aire libre.

Que para la organización fue fundamental contar con la colaboración de las distintas instituciones y empresas locales, a fin de solventar los gastos que dicha organización genera.

Que la empresa Alto Palermo S.A .colaboro con fondos para la realización del evento, mediante la firma de un Convenio de colaboración.

Que la presente resolución se dicta en un todo de acuerdo a lo previsto tanto por el artículo 6 de la Ley de creación de la UNDAV y los artículos 49 y 51 de la Ley 24521 de Educación Superior.

POR ELLO:

El Rector-organizador de la Universidad Nacional de Avellaneda

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Se ratifica en todos sus términos el Convenio oportunamente firmado por la Secretaria General de la Universidad, Mg. Patricia Domench con la empresa Alto Palermo S.A.

ARTÍCULO 2: Notifíquese y Archívese

RESOLUCIÓN
Nº

606 / 11



Ing. JORGE F. CALZONI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA